

23 de marzo

ANIVERSARIO DE LA RATIFICACIÓN NACIONAL DEL

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

f /CDHCMX @CDHCMX

Ratificado por México en 1981; reconoce derechos imprescindibles para garantizar las necesidades básicas de las personas, reducir la desigualdad social, contribuir al desarrollo de las capacidades humanas; y, que son base para eliminar las barreras para la plena participación en la vida económica, social y cultural.

1981

Goce del progreso científico

Participación en la vida cultural

Educación

Salud

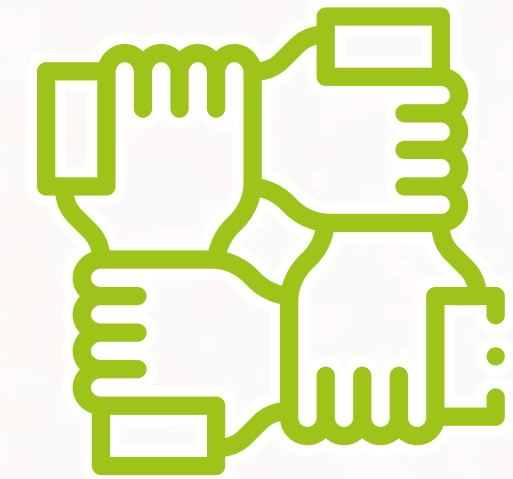
Alimentación y vivienda

Protección de la familia

Trabajo y seguridad social

Libre determinación de los pueblos

PIDESC



Todas las autoridades están obligadas a respetar, promover, proteger y garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En la **Ciudad de México**, la Constitución Política enmarca los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en sus Títulos: Segundo, Carta de Derechos; Tercero, Desarrollo Sustentable de la Ciudad; Cuarto, De la Ciudadanía y el Ejercicio Democrático.



La CDHCM, promueve el cumplimiento de las obligaciones derivadas del PIDESC y se suma al llamado por la ratificación de México del Protocolo Facultativo.